

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL  
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: IBAGUE			SUCURSAL: IBAGUE			COD. SUC: 25		NO. PÓLIZA: 25-46-101044276		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
17	10	2025	16	10	2025	00:00	01	04	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	TRIANA VIZCAYA JEISON ALEXIS	IDENTIFICACIÓN:	C.C. :1,106,890,236
DIRECCIÓN:	CRA 12 NO 13 62 B VILLA DE MEL	CIUDAD:	MELGAR - TOLIMA
		TÉLEFONO:	3142336672

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MELGAR	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,701,933-4
DIRECCIÓN:	KR 25 N S 56 PALACIOMUNICIPAL	CIUDAD:	MELGAR - TOLIMA
ADICIONAL:		TÉLEFONO:	3173654178

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1138-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYOLOGÍSTICO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA SELECCIONES DE CONSEJO MUNICIPAL Y LOCALES DE JUVENTUDES (CMJ) DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA VIGENCIA 2025.

**AMPAROS**

RIESGO:	AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
PRESTACION DE SERVICIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/10/2025	01/04/2026	\$ 3,980,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	16/10/2025	01/04/2026	\$ 3,980,000.00

**ACLARACIONES:**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1138-2025 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 052-2025

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 30,000.00	\$ 8,000.00	\$ 7,220.00	\$ 45,220.00	\$ 7,960,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
TE ASEGURAMOS RG LIMITADA	164053	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE





FIRMA TOMADOR

25-46-101044276

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas



SEGUROS  
DEL  
ESTADO SA

NTT. 860.009.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 25-46-101044276, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en IBAGUE, a los 17 días del mes de Octubre de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330  
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)